

ESTADO No. 0099
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 1 de Diciembre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	HCA-14A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	30/11/2015	AUTO PARM 1080 de 2015	- . REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° HCA-14A para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, alleguen a esta dependencia: - Modificación de la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018735 de la compañía de seguros CONFIANZA, con vigencia del 23 de Octubre de 2015 al 22 de Octubre de 2016.
Auto	OAP-10411	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	26/11/2015	AUTO PARM 1072 de 2015	- Dar traslado del concepto técnico PARM-S-700 del 23 de octubre de 2015 a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. .- Requerir al beneficiario de la Autorización Temporal OAP-10411, de acuerdo a lo establecido en los artículos QUINTO de la resolución No. 001091 del 08 de marzo de 2013, para que en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue faltante de pago de las regalías causadas durante el III trimestre de 2014 más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago.

						Parágrafo: se advierte al titular que en caso de realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por intereses y lo adeudado por capital, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.
Auto	MIR-16291	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S	1	25/11/2015	AUTO PARM 1059 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	MHV-16011	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	24/11/2015	AUTO PARM 1050 de 2015	-- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	4	23/11/2015	AUTO PARM 1043 de 2015	<p>- Dar traslado por el término de Ley, al titular del Contrato de Concesión IDI-14551, del concepto técnico PARM-S- 694 del 22 de junio de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el contrato de concesión IDI-14551 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del I y II trimestre de 2015 - Formato Básico Minero Anual 2015 <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión IDI-14551 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato, la declaración y pago de las regalías del III trimestre de 2015, según lo indicado en la parte motiva, y en el concepto técnico PARM-S 694 del 22 de junio de 2015.</p> <p>CONCEDER un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento de Auto PARM N° 356 del 5 de mayo de 2015, contados a partir de la notificación del presente acto, si dentro del plazo estipulado, el titular minero no allega lo requerido se dará aplicación a la consecuencia jurídica contemplada en el Auto PARM 356 del 5 de mayo de 2015.</p>

						<p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión IDI-14551, so pena de entender desistida la solicitud de disminución de producción, para que el término de un (1) mes, aclare su petición según lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión IDI-14551, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la modificación de la corregir la póliza minero ambiental N° 21-43-101012675 de la Compañía Seguros del Estado S.A., según lo indicado en la parte motiva del presente acto.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión para que una vez en firme la Resolución N° 002438 del 6 de octubre de 2015, allegue la modificación del Programa de Trabajos y Obras a fin de tener en cuenta la totalidad del área del contrato de concesión IDI-14551.</p>
Auto	MIR-16381	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	25/11/2015	AUTO PARM 1057 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	MIC-09531	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	24/11/2015	AUTO PARM 1053 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	IKJ-08211	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	1	23/11/2015	AUTO PARM 1042 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	MIR-16531	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	25/11/2015	AUTO PARM 1058 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	JG1-082411C1	EMERGING MARKETS COLOMBIA, EMC S.A.S.	3	27/11/2015	AUTO PARM 1073 de 2015	- DAR traslado a la sociedad EMERGING MARKETS COLOMBIA EMC S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. JG1-082411C1, del Concepto Técnico PARM-S-0769 del 18 de noviembre de 2015.

					<p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JG1-082411C1 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la renuncia presentada por la sociedad titular a la etapa de construcción y montaje, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. JG1-082411C1, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. <p>REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JG1-082411C1, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0769 del 18 de noviembre de 2015, recibo de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Faltante de canon superficiario del periodo de exploración, periodo del 5 de mayo de 2014 al 4 de marzo de 2015. - Faltante de canon superficiario del primer (1°) año de la etapa de construcción y montaje, periodo del 5 de marzo de 2015 al 4 de marzo de 2016. - Faltante de declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JG1-082411C1 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficiario y las regalías que se requieren en el dispone anterior.</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados a la máxima tasa de interés moratoria legalmente permitida hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JG1-082411C1 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento a las modificaciones al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- de acuerdo con el concepto técnico del cual se le da traslado.</p>
Auto	DDI-111	CEMENTOS ARGOS, S.A.	3	24/11/2015	AUTO PARM 1052 de 2015	<p>- Dar traslado por el término de Ley, al titular del Contrato de Concesión DDI-111, del concepto técnico PARM-S- 695 del 21 de octubre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el contrato de concesión DDI-111 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del I y II trimestre para carbón de 2015 - Formato Básico Minero Anual 2015 <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión DDI-111 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato, la declaración y pago de las regalías del II y III trimestre de 2015 para ORO, PLATA, CALIZA Y ARENAS, según lo indicado en la parte motiva, y en el concepto técnico PARM-S 695 del 21 de octubre de 2015.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión DDI-111, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la modificación de la corregir la póliza minero ambiental N° 1443877-7, según lo indicado en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión DDI-111, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto,</p>

						<p>allegue certificado actual (a la fecha) donde conste el estado del trámite de la Licencia Ambiental, según lo indicado en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión DDI-111, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la modificación del Programa de Trabajos y Obras, a fin de incluir los minerales adicionados en el acta del 4 de marzo de 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
Auto	IG4-08101	MINEROS, S.A.	3	25/11/2015	AUTO PARM 1061 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad MINEROS S.A., titular del Contrato de Concesión No. EHQ-153, del Concepto Técnico PARM-S-738 de 11 de noviembre de 2015.</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° IG4-08101, para que dentro de los quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 05 DL008372, con vigencia desde el 03 de abril de 2015 hasta el 03 de abril de 2016 , ajustada a la etapa actual en la que se encuentra el Contrato, o en su defecto, indicar que en el objeto del amparo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales de la etapa de exploración, según lo indicado en la motivación del presente acto.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. IG4-08101 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones con fundamento en la persistencia de las dificultades de seguridad y de orden público que restringen el acceso al área del Contrato y en la declaratoria de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente contenidas en la Resolución N° 1628 de 13 de julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
Auto	IG4-08081	MINEROS, S.A.	3	24/11/2015	AUTO PARM 1056 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad MINEROS S.A., titular del Contrato de Concesión No. EHQ-153, del Concepto Técnico PARM-S-743 de 11 de noviembre de 2015.</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° IG4-08081, para que dentro de los quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue</p>

						<p>ante la Autoridad Minera la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 05DL008539, con vigencia desde el 04 de octubre de 2015 hasta el 04 de octubre de 2016 , ajustada a la etapa actual en la que se encuentra el Contrato, o en su defecto, indicar que en el objeto del amparo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales de la etapa de exploración, según lo indicado en la motivación del presente acto.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. IG4-08081 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones con fundamento en la persistencia de las dificultades de seguridad y de orden público que restringen el acceso al área del Contrato y en la declaratoria de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente contenidas en la Resolución N° 1628 de 13 de julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
Auto	16600	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	24/11/2015	AUTO PARM 1055 de 2015	<p>- Dar traslado por el término de Ley, al titular de la Licencia de Explotación N° 16600, del concepto técnico PARM-0109 del 9 de agosto de 2012, PARM-202 del 7 de septiembre de 2012, PARM-0417 del 22 de noviembre de 2012, PARM-S-0369 del 24 de junio de 2014, PARM-C-0409 del 14 de julio de 2014, PARM-C-0287 del 1 de octubre de 2014.</p> <p>.- APROBAR para la Licencia de Explotación las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Regalías de los trimestres III, IV del 2011</i> - <i>Regalías del I y II del 2012 y del IV del 2012,</i> - <i>Regalías del I trimestre 2013, II del 2013, III del 2013, IV del 2013</i> - <i>Regalías del I trimestre del 2014, II, III y IV de 2014</i> - <i>Regalías de los trimestres I, II y III de 2015</i> - <i>Formato Básico Minero del Año 2011.</i> - <i>Formato Básico Minero semestral de 2013, 2014 y 2015</i> - <i>formatos básicos mineros del I semestre del año 2012 y anual del 2012.</i> - <i>FBM anual de 2013 y 2014</i> <p>.- DAR traslado al Grupo de Evaluación y Modificación a Títulos Mineros para lo de su competencia.</p>

Auto	16102	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	25/11/2015	AUTO PARM 1062 de 2015	<p>- Dar traslado por el término de Ley, al titular de la Licencia de Explotación N° 16102, del concepto técnico PARM-0706 del 28 de noviembre de 2013, PARM-S-0345 del 17 de junio de 2014 y PARM-C-0288 del 1 de octubre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para la Licencia de Explotación las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías de los trimestres I, II, III y IV 2014 - Regalías de los trimestres I, II y III de 2015 - FBM Semestral de 2013, 2014 y 2015. - FBM anual de 2014 <p>.- DAR traslado al Grupo de Evaluación y Modificación a Títulos Mineros para lo de su competencia.</p>
Auto	00173-27	MINERA EL ROBLE, S.A.	3	26/11/2015	AUTO PARM 1068 de 2015	<p>- Dar traslado a la sociedad titular de la Licencia de Exploración N° 00173-27 del Concepto Técnico N° PARM S 728 del 9 de Noviembre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para la Licencia de Exploración N° 00173-27 según concepto técnico N° PARM S 728 del 9 de Noviembre de 2015, las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FBM Anual 2010. - FBM Semestral 2011. - FBM Anual 2012. - Requerimientos efectuados en el Auto PARM N° 601 del 17 de Julio de 2015. <p>.- REQUERIR a la sociedad titular de la Licencia de Exploración N° 00173-27 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, allegue un Informe Final de Exploración y un Programa de Trabajos y Obras modificado, cumpliendo ambos con las observaciones realizadas en el Concepto Técnico N° PARM S 728 del 9 de Noviembre de 2015, so pena de entender desistido su interés en continuar con la solicitud de cambio de modalidad de la Licencia de Exploración a Contrato de Concesión.</p>

Auto	IGR-15581	ESMERALDA GUTIERREZ SERRATO	1	27/11/2015	AUTO PARM 1074 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	005-70	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A.	3	26/11/2015	AUTO PARM 1070 de 2015	-. DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 005-70, del Informe de Fiscalización Integral del 23 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	16668	CANTERAS DE LOS ANDES, LTDA.	2	26/11/2015	AUTO PARM 1071 de 2015	-. DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 16668, del Informe de Fiscalización Integral del 03 de octubre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	10655	RICARDO FERIS CHADID	4	25/11/2015	AUTO PARM 1064 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 10655, del Informe de Fiscalización Integral del 19 de Agosto de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5. . DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 10655, del Informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 6.
Auto	10656	RICARDO FERIS CHADID	2	25/11/2015	AUTO PARM 1065 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 10656, del Informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	10655A	RICARDO FERIS CHADID	3	25/11/2015	AUTO PARM 1066 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 10655A, del Informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, LTDA.	3	25/11/2015	AUTO PARM 1067 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. 17753, del Informe de Fiscalización Integral del 24 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 1 de Diciembre de 2015, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri